	FORMULARIO: PROPUESTA DE MODIFICACION AL MANUAL DESCRIPTIVO DE ESPECIALIDADES	

Código: CA.1-F-002	**Versión: 2**	**Fecha de Aprobación: 06/03/2019**

SECCIÓN N° 1: DATOS RELEVANTES Y JUSTIFICACIÓN

Institución: Ministerio de Hacienda	**Fecha:** 26 de Febrero del 2019	**Solicitud Nº** DGPH-UGOT-203-2019

Especialidades: Administración, Subespecialidad Generalista.

CARRERA(S): Administración Aduanera

Modificación de atinencia académica para: **Incluir X** **Eliminar** **Modificar**	**Carrera(s) relacionada(s) atinente(s):** (aplica cuando se incluyen carreras similares a las atinentes en una determinada especialidad) **Administración de Aduanas**

JUSTIFICACIÓN:

Este dictamen se origina en atención al oficio N° DGPH-UGOT-203-2019 del 26 de Febrero de 2019, suscrito por el Lic. Wilbert Cordero Fernandez, Jefe, Departamento de Gestión del Potencial Humano, mediante el cual, solicita incluir la atinencia académica del título "Administración Aduanera" en la especialidad Administración, Subespecialidad: Generalista, ello en consideración de las normas establecidas por esta Área de Organización del Trabajo y Compensaciones mediante el oficio AOTC-OC-068-2017.

Debido a lo anterior, solicitan la inclusión de la carrera antes mencionada, como atinencia académica de la Especialidad ya indicada, en virtud de encontrase ya atinente la carrera Administración de Aduanas ya que utilizando los lineamientos indicados mediante el Oficio Circular AOTC-OC-068-2017, emitido por ésta Área el 01 de agosto del 2017; dicha instancia, consideró dichos títulos, como atinentes a la especialidad de cita.

SECCIÓN N° 2: CRITERIOS DE VERIFICACIÓN			
CRITERIOS	**VALORACIÓN TÉCNICA**	**APLICA**	**NO APLICA**
1. Nomenclatura de la Carrera	El nombre se relaciona directamente con la(s) especialidad(s) respectiva(s) y/o existe otra carrera con nomenclatura similar ya incluida.	**x**	
2. Nivel o grados	El nivel o los grados de la carrera tienen coherencia con el rango de aplicación de la especialidad.	**x**	☐
3. Énfasis, mención o concentración	El énfasis mantiene relación con la especialidad respectiva.		**x**
4. Carrera relacionada atinente	Mantiene(n) relación con otra u otras carreras incluidas.	**x**	
5. Cantidad de materias relacionadas directamente con la especialidad de interés, según programa académico	Al menos un 70% de las materias del programa proveen conocimientos propios de la especialidad respectiva de acuerdo con los contenidos programáticos.	**x**	
6. Reconocimiento y Equiparación del título otorgado en el extranjero.	La carrera de interés cuenta con el reconocimiento y equiparación respectiva en Costa Rica.		**x**
7. Perfil profesional	Las habilidades, destrezas y actitudes adquiridas en la carrera, facultan a los graduados para el desempeño de las actividades caracterizadas en la especialidad.	**x**	
8. Objetivos de la carrera	Los objetivos de la(s) carrera(s) concuerdan con la ocupación que caracteriza a la especialidad.	**x**	

9. Colegios profesionales	La inclusión o eliminación de la(s) carrera(s) genera conflictos con las leyes del colegio profesional que regula el campo de actividad de la especialidad.	☐	**x**

SECCIÓN 3. RESULTADO DE LA PROPUESTA	
3.1 PROPUESTA QUE FUNDAMENTA EL RESULTADO *(Justificación, motivo y recomendación de la propuesta de modificación RESUELTA)*	
CONCLUSIÓN	Una vez revisada la Especialidad: Administración, Subespecialidad Generalista y el análisis efectuado por la OGEREH del Ministerio de Hacienda, se logra determinar que efectivamente la atinencia académica de la misma, contemplan actualmente el título Administración de Aduanas, carrera que posee gran similitud con la carrera Administración Aduanera, en cuanto a nomenclatura. Por otro lado, cabe indicar que en el oficio citado anteriormente por el Departamento de Gestión y Potencial Humano del Ministerio de Hacienda, informa que se realizó el estudio y análisis de los planes de estudios específicamente de la carrera "Administración Aduanera" Universidad Braulio Carrillo, el cual se comparó los planes de estudios de la Universidad Castro Carazo, ambos con el grado de "Bachillerato en Administración de Aduanas", mediante el cual determina que la carrera tiene gran similitud de materias relacionadas directamente con la especialidad y subespecialidad de interés, según el estudio realizado por esa Institución. Además se determinó que la Carrera "Administración Aduanera", dentro de las materias que contempla el plan de estudios se encuentra las siguientes materias: Administración General, Matemáticas I Estadística General, Clasificación Arancelaria I, Economía para administradores, Contabilidad I Clasificación Arancelaria II, Principios de Informática I, Administración de Recursos Humanos, Clasificación Arancelaria III, entre otras…, el cual se determinó que las materias contenidas son muy similares a las materias de la carrera de Administración de Aduanas. Con base en el criterio emitido por el Ministerio de Hacienda, donde la Especialidad Administración, subespecialidad Generalista , orienta a una combinación de funciones y procesos administrativos en los cuales se pueden presentar análisis financieros, estudios de factibilidad, estudios de organización y métodos investigación de operaciones, administración de recursos humanos entre otros.

	Considerando la esencia de la nomenclatura y plan de estudios, se concluye que la formación a incluir, objeto del presente dictamen, poseen gran similitud a la carrera ya atinente; por lo que de conformidad con los lineamientos emitidos mediante Oficio Circular N° AOTC-OC-068-2017 del 01 de agosto del 2017, principalmente el inciso f del artículo 1, se puede simplificar el estudio de atinencia.
RECOMENDACIÓN	En razón de lo expuesto, se recomienda actualizar el Sistema Automatizado de Gestión del Talento Humano (SAGETH), así como el Manual de Especialidades, con el fin de **incluir la carrera "Administración Aduanera"** dentro de la atinencia académica de la **Especialidad Administración, Subespecialidad Generalista.**
Nombre Analista Responsable: Lic. Jean Carlo Sánchez Garita	**Firma:** JEAN CARLO SANCHEZ GARITA (FIRMA) Firmado digitalmente por JEAN CARLO SANCHEZ GARITA (FIRMA) Fecha: 2019.03.18 09:33:18 -06'00'
Nombre de Jefatura inmediata: MSc. César Alvarado Alvarado	**Firma:** CESAR ALVARADO ALVARADO (FIRMA) Firmado digitalmente por CESAR ALVARADO ALVARADO (FIRMA) Fecha: 2019.03.18 10:11:26 -06'00'

SECCIÓN 5. DICTAMEN TÉCNICO (USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL)	**Solicitud Nº [1]**
5.1 PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AVALADA POR LA INSTANCIA COMPETENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL	
x ACEPTAR ☐ RECHAZAR	**Dictamen Técnico N°: AOTC-UOT-D-004-2019**
La modificación de la Especialidad : Administración, Subespecialidad Generalista.	
Para: Incluir x Eliminar Modificar ☐	**La Atinencia Académica: "Administración Aduanera"**
APROBACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO POR PARTE DEL DIRECTOR ÁREA DE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y COMPENSACIONES	
Nombre: Lic. Francisco Chang Vargas	**Fecha: 18/03/2019**
Firma: FRANCISCO HERNAN CHAN VARGAS (FIRMA) Firmado digitalmente por FRANCISCO HERNAN CHAN VARGAS (FIRMA) Fecha: 2019.03.18 12:20:45 -06'00'	**SELLO**
SECCIÓN 6. ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DESCRIPTIVO DE ESPECIALIDADES (USO EXCLUSIVO DEL ÁREA DE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y COMPENSACIONES, DGSC)	
Analista Responsable :	JEAN CARLO SANCHEZ GARITA (FIRMA) Firmado digitalmente por JEAN CARLO SANCHEZ GARITA (FIRMA) Fecha: 2019.03.19 10:19:22 -06'00' **Firma**
Fecha de registros (SAGETH, PDF , WEB):	

c. Wilbert Cordero Fernández, Jefe del Departamento de Gestión del Potencial Humano

[1] Número de Solicitud indicada por la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos.